



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática



326-SAT-VI.- 33387

México, D.F., a 27 de Mayo de 2004.

**Usuarios de Comercio Exterior
P r e s e n t e**

Con relación al Sistema Automatizado de Importación Temporal de Remolques, Semirremolques y Portacontenedores (SAIT), por este conducto se da a conocer el *Control de Pedimentos de Importación temporal sin retorno*; mismo que entrará en operación a partir del 1 de Junio del presente.

Sin más por el momento, reciban de nosotros un saludo cordial.

A t e n t a m e n t e.
El Encargado de la
Administración Central de
Informática

Vo. Bo.
La Administradora Central de Regulación del
Despacho Aduanero.

Lic. Carlos A. Ortiz Galindo

Fanny Angélica Eurán Graham